



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2016.

NUM. 377/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 294 de fecha 02 de Agosto de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-38-LE16.
- 2) El Decreto Municipal N° 316 de fecha 12 de Agosto de 2016 que declara desierta licitación pública N° 3866-38-LE16.
- 3) El Decreto Municipal N° 320 de fecha 12 de Agosto de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-41-LE16.
- 4) El Decreto Municipal N° 338 de fecha 25 de Agosto de 2016 que adjudica al proveedor MIGUEL ANGEL VILLARROEL CARVALLO, RUT 12.034.412-9, la licitación Pública N° 3866-41-LE16.
- 5) Lo establecido en la Ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El incumplimiento de parte del proveedor adjudicado, que no suscribe el contrato dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-41-LE16.
- 2) Lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases Administrativas de Licitación Pública N° 3866-54-LP14, sobre garantía de seriedad de la oferta, que señala que el documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el proveedor incumple en letra c) No suscribe el contrato dentro de los plazos señalados en estas bases.

DECRETO

1° CÓBRESE la garantía de seriedad de la oferta, Vale Vista N° 6943090, del Banco de Estado, por un monto de **\$100.000** (cien mil pesos, asociada a la Licitación Pública N° 3866-41-LE16 "Contratación de servicios veterinarios para el programa de esterilización y atención sanitaria de canes y felinos, Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Dideco y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde